

INFORME FINAL DEL CONTRATO Orden de Compra No. 32563

Los supervisores de la Orden de Compra No. 32563 que se identifican al pie de sus firmas, obligación que finalizo el 30 de noviembre de 2019 y se realizó bajo la modalidad Acuerdo Marco de Precio, en cumplimiento de las facultades y deberes de los supervisores establecidos en el artículo 83¹ de la Ley 1474 de 2011, se permiten rendir Informe final de la Orden de Compra citada, en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No:	32563	Fecha de suscripción:	29/10/2018
Objeto:	Colocar orden de compra electrónica en la TVEC, dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-445-1-AMP-2016, para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional - Región 8.		
Contratista:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S		
NIT o CC Contratista	800.242.738-7		
Valor inicial del Contrato:	\$ 423.217.835,16	Plazo del contrato:	Doce (12) meses
Fecha de Acta Inicio:	1/12/2018	Fecha de terminación inicial:	30/11/2019
Fecha Aprobación de Garantías:	N/A		
CDP:	36518	Fecha CDP:	12/04/2018
CRP:	367618	Fecha CRP:	31/10/2018
Modificaciones Contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	\$ 423.217.835,16
Prorroga:	N/A	Fecha de Terminación del Contrato:	30/11/2019
Nombre del Personal de Apoyo a la Supervisión	Luis Hernando Rodriguez Alfonso – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja Martha Lucia Zea González – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso Martha Lucia Cardona Cortez – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal		

2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

Los supervisores de la orden de compra, en cumplimiento de las funciones asignadas, dejan constancia que el contratista dio cumplimiento total al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, según se evidencia en cada una de las remisiones presentadas por el contratista y aprobado por los supervisores, como a continuación se relaciona:

¹ ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos [...]

Dirección Seccional	Fecha de presentación	Fecha de aprobación del supervisor
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja		Diciembre 2018
	13/02/2019	Enero 2019
	04/03/2019	Febrero 2019
	04/04/2019	Marzo 2019
	06/05/2019	Abril 2019
	31/05/2019	Mayo 2019
	03/07/2019	Junio 2019
	09/08/2019	Julio 2019
	09/09/2019	Agosto 2019
	02/10/2019	Septiembre 2019
	05/11/2019	Octubre 2019
	03/12/2019	Noviembre 2019
	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso	02/01/2019
04/02/2019		Enero 2019
04/03/2019		Febrero 2019
01/04/2019		Marzo 2019
03/05/2020		Abril 2019
03/06/2019		Mayo 2019
03/07/2019		Junio 2019
01/08/2019		Julio 2019
02/09/2019		Agosto 2019
02/10/2019		Septiembre 2019
05/11/2019		Octubre 2019
04/12/2020		Noviembre 2019
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal		31/12/2018
	01/02/2019	Enero 2019
	04/03/2019	Febrero 2019
	05/04/2019	Marzo 2019
	03/05/2019	Abril 2019
	04/06/2019	Mayo 2019
	03/07/2019	Junio 2019
	05/08/2019	Julio 2019
	09/09/2019	Agosto 2019
	04/09/2019	Septiembre 2019
	01/11/2019	Octubre 2019
	Noviembre 2019	

Se efectuó seguimiento permanente a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los informes diarios de novedades reportadas al centro de control del Nivel Central, se realizaron actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato sin que se presentaran situaciones que afectaran dicha matriz; de igual manera, se informa que no se efectuaron llamados de atención al contratista.

3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Nos permitimos dejar constancia que a la fecha el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

Los supervisores en el término de la ejecución indicaron que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del manejo correcto de los residuos peligrosos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, artículo 10 o la normativa que lo sustituya. De igual manera, el contratista hizo uso eficiente de recursos como agua, energía, gestión de residuos, manejo seguro de productos químicos, entre otros.

5. Procesos sancionatorios contractuales

Nos permitimos dejar constancia que: A la fecha no existen causales de incumplimiento, que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que no fue necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento.

6. Estado financiero.

A la fecha se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
22760419	2019-02-18	34.336.972,67
27321219	2019-02-22	35.312.534,83
53952919	2019-03-19	32.307.335,03
89823119	2019-04-24	33.112.262,92
122103819	2019-05-23	33.174.451,42
163112119	2019-06-27	33.648.770,28
190752319	2019-07-19	32.103.711,09
239986119	2019-08-29	32.840.876,36
277810019	2019-09-26	33.492.615,67
319798119	2019-10-30	33.649.561,69
359027219	2019-11-29	32.732.210,53
400453319	2019-12-23	33.287.964,46
TOTAL		399.999.266,95

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

7. Balance financiero del contrato

Valor total del contrato más adiciones:	\$423.217.835,16
Valor total ejecutado:	\$399.999.266,95
Valor total pagos efectuados:	\$399.999.266,95
Saldo a favor del contratista:	\$ 0

La diferencia del valor total del contrato más adiciones menos la suma ejecutada y pagada corresponde al saldo liberado por la suma de \$23.218.568,21 discriminado así: vigencia 2018 por valor de \$6.974,19 y vigencia 2019 por valor de \$23.211.594,02 dichos valores fueron constatados mediante el reporte de compromiso presupuestal de gasto expedido por el Jefe (A) de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros Henry Alberto Benavides Tarapuez.

8. Estado de las garantías: N/A

Los supervisores, con base en los informes periódicos antes mencionados, documentos que a su vez soportan el acta de liquidación, imparten su visto bueno y proceden a suscribirla para los efectos legales el presente Informe final de la Orden de Compra No. 32563.

En constancia, se firma en Bogotá

a los 10 días de Noviembre de 2021



Martha Lucia Cardona Cortez
Jefe de la División de Gestión Administrativa
y Financiera de la Dirección Seccional de
Impuestos y Aduanas de Yopal



Martha Lucia Zea Gonzalez
Jefe de la División de Gestión Administrativa
y Financiera de la Dirección Seccional de
Impuestos y Aduanas de Sogamoso



Rubiela Suarez Higuera
Jefe de la División de Gestión Administrativa
y Financiera de la Dirección Seccional de
Impuestos y Aduanas de Tunja



Henry Alberto Parra Dominguez
Jefe de la Coordinación de Servicios
Generales de la Subdirección Administrativa

Proyectó: **Alexander Mendoza Bucheli**
Abogado / Coordinación de Servicios Generales